

NORMA DE ATENCIÓN (ÚLTIMA MODIFICACIÓN): JUNIO 2025

COBERTURA DEL SERVICIO

Toda la provincia de Buenos Aires

VALIDACION OBLIGATORIA

DESCUENTOS Y TOPES DE COBERTURA

DESCUENTO:	IOMA	UPCN	AFILIADO
Plan Base	M. F.	RESPUESTA DEL VALIDADOR	
Dentro F.T. IOMA			RESTO
Plan Basei			
Dentro F.T. IOMA			RESTO
Plan Cien			
Dentro F.T. IOMA			RESTO
Plan Cien e (excepción)			
Dentro F.T. IOMA			RESTO
Receta/Autorización IOMA Mayor Cobertura (independientemente del plan del afiliado UPCN)			RESTO

UPCN actúa únicamente como coseguro de IOMA.

Plan Base: Reconoce los medicamentos, prescriptos únicamente por NOMBRE GENÉRICO, consignando la forma farmacéutica, dosis y unidad, incluidos en el **Formulario Terapéutico de IOMA Ambulatorio**, con cobertura según respuesta del validador.

Plan Basei: Reconoce los medicamentos, prescriptos únicamente por NOMBRE GENÉRICO, consignando la forma farmacéutica, dosis y unidad, incluidos en el **Formulario Terapéutico de IOMA Ambulatorio**, con cobertura según respuesta del validador.

Plan CIEN: Reconoce los medicamentos, prescriptos únicamente por NOMBRE GENÉRICO, consignando la forma farmacéutica, dosis y unidad, incluidos en el **Formulario Terapéutico de IOMA Ambulatorio**, con cobertura según respuesta del validador.

Plan CIEN e (excepción): Reconoce los medicamentos, prescriptos únicamente por NOMBRE GENÉRICO, consignando la forma farmacéutica, dosis y unidad, incluidos en el **Formulario Terapéutico de IOMA Ambulatorio**, con cobertura según respuesta del validador.

Recetas/Autorizaciones de IOMA Mayor Cobertura (ex Resolución de directorio y Discapacidad): Reconoce los medicamentos, prescriptos únicamente por NOMBRE GENÉRICO, consignando la forma farmacéutica, dosis y unidad con cobertura según respuesta del validador.

Cantidad Máxima de:

PRODUCTOS POR RECETA: Respuesta del validador.

TAMAÑOS POR RECETA: Respuesta del validador.
Antibióticos Inyectables: Respuesta del validador

TIPOS DE RECETARIOS ACEPTADOS

. Sin recetario

- Prescripción por genérico según la ley Nro. 25.649/02
 - Cantidad de cada medicamento en números y letras.
 - Enmiendas del prescriptor: solo salvadas con su firma y sello (NO válido para recetas electrónicas/digitales).
 - Enmiendas del farmacéutico: salvadas por él mismo con conformidad del afiliado/tercero (NO válido para recetas electrónicas/digitales de validación obligatoria)
 - Enmiendas del afiliado/tercero: puede salvar sus datos completados al momento de la dispensa.
(En prescripción O.S. primaria)
-

VALIDEZ DE LA PRESCRIPCION

Según prescripción O.S. primaria

DETALLES PARA LA DISPENSA Y FACTURACION

Para validar se deberá ingresar en el Campo N° de Afiliado el N° de Afiliado de UPCN.

Al momento de la presentación de las recetas para su cobro: deberá presentar el comprobante de validación, con datos y firma del afiliado/tercero, además con sello y firma del farmacéutico.

En ninguno de los casos es necesaria la presentación de la fotocopia de la receta del IOMA.

RESUMEN

DEL RESUMEN:

Planilla: On Line

Presentación: Mensual. Todos los planes juntos. Según cronograma.

Plazo para presentar facturaciones: 60 días

Plazo para presentar refacturación; 60 (sesenta) días.

Se enviará a UPCN el cierre de la facturación y los respectivos detalles de venta (receta o comprobante de validación).

CUIT

30-67717224-6

CTRL F: para buscar palabra clave.

WEB: WWW.COLFARMA.ORG.AR /

Para consultas sobre esta norma de atención comunicarse a Mesa de Ayuda:

mail: ayudaonline@colfarma.org.ar / Tel: 0810 333 4133 / wsp: 011 51476648